



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de Agosto de 2017.-
DECRETO ALC. N° 2.999/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 2.405/17 de 23 de Junio de 2017, que aprueba las Bases y llama a Licitación Pública N° 036/2017, denominada "**Programa Habitacional 2016, Comuna de Alto Hospicio**" ID 3447-63-LE17; Acta de Apertura de 07 de Julio de 2017; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido con fecha 19 de Julio de 2017, que propone adjudicar la Propuesta a T & C Construcciones Ltda.; Acuerdo N° 124/2017, arribado durante la Vigésimosegunda (22°) Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 04 de Agosto de 2017, mediante el cual el Honorable Concejo con la abstención del Concejal don Gonzalo Prieto Navarrete, el voto en contra del Concejal don Rene Cáceres Araya y el voto unánime de todos los demás miembros asistentes al Concejo, se aprobó adjudicar el Proceso Licitatorio N° 036/2017, denominado "**Programa Habitabilidad 2016, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-63-LE17, al proponente "**T & C Construcciones Ltda.**"; Memorando N° 1.217/2017 de 07 de Agosto de 2017 de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decretar adjudicación de la Propuesta Pública N° 036/2017 a T & C Construcciones Ltda.; y, Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese a **T & C CONSTRUCCIONES LTDA.**, [REDACTED] representada por don **Armando Gárate Arellano**, [REDACTED] ambos con domicilio [REDACTED]; la Propuesta Pública N° 036/2017, denominada "**Programa Habitabilidad 2016, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-63-LE17.
- 2.- Apruébese la ejecución de la obra de la Propuesta Pública N° 036/2017, denominada "**Programa Habitabilidad 2016, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-63-LE17, con el Adjudicatario **T & C CONSTRUCCIONES LTDA.**, ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la Oferta del Adjudicatario, por el precio único y total de **\$29.186.972.- (Veintinueve millones ciento ochenta y seis mil novecientos setenta y dos pesos)**, Impuestos incluidos, y un **plazo de ejecución de obras de 58 (cincuenta y ocho) días corridos** contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno.
- 3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; y a la **Dirección de Obras Municipales** como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización del mismo, sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control y de otras Direcciones municipales.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 2.999/2017.-)

4.- Los gastos que se deriven del presente proceso licitatorio, serán pagados con cargo a la cuenta N° 114-05-15 del Presupuesto Municipal Vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JJD/cca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dir. Obras
Secplan
Sec. Municipal
Encargado Portal